

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 172

PERIODO LEGISLATIVO: 2020

Extracto:

BLOQUE FORJA PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS PROVINCIAL LA DIPLOMATURA
EN GESTIÓN LEGISLATIVA, ORGANIZADA POR EL
HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN.

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
BLOQUE FORJA

PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA
12 AGO 2020
MESA DE ENTRADA
Nº 172 Hs. 1055 FIRMA: [Signature]



Ushuaia, 10 de Agosto de 2020.-

NOTA Nº / 2020

LETRA: BLOQUE FORJA

Fundamentos

Señora presidente:

El Senado de la Nación lanzó la nueva Diplomatura en Gestión Legislativa 2020-2021 dirigida especialmente a empleados de organismos legislativos de nivel nacional, provincial y municipal, estudiantes universitarios y ciudadanos en general con interés en el conocimiento de la gestión legislativa.

Se trata de una iniciativa impulsada por la Secretaría Administrativa e implementada por la Dirección General de Recursos Humanos, a través de la Subdirección General, con el propósito de sistematizar el conocimiento del personal legislativo, formalizarlo y jerarquizarlo mediante certificación universitaria.

La propuesta está destinada a crear una red de trabajo colaborativo para perfeccionar y actualizar conocimientos propios de la gestión legislativa a partir de un abordaje temático integral con genuina visión federal, con el propósito de generar una instancia de formación que agregue valor a la organización y que se nutra no sólo de los conocimientos específicos del trabajo legislativo sino también de la experiencia de sus protagonistas: las legisladoras, los legisladores, las trabajadoras y los trabajadores del ámbito legislativo.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
BLOQUE FORJA



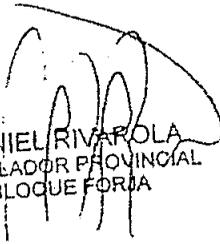
Esta capacitación está abierta a todos los organismos legislativos de nivel nacional, provincial y municipal, a la administración pública de todos los niveles, a los/las estudiantes y graduados/as universitarios/as de carreras afines y ciudadanos/as con interés en el conocimiento de la gestión legislativa.

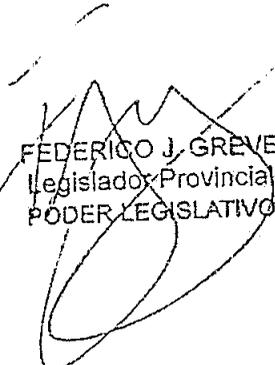
Contando hoy con más de 700 inscriptos de 20 Provincias de todo el País, en los que entre ellos se encuentra personal de esta casa legislativa.

La diplomatura se encuentra dividida en dos cuatrimestres y gracias a la modalidad virtual, nuestros agentes legislativos hoy tienen la posibilidad de realizarla, ya que todos/as cursarán simultáneamente la misma asignatura de modo sincrónico. No hay un horario estipulado en el que deban entrar a la plataforma, administrando el tiempo de acuerdo con sus preferencias y posibilidades.

Su dictado está destinado a sistematizar, formalizar, actualizar y jerarquizar mediante certificación universitaria, el conocimiento del personal legislativo.

Resulta importante reconocer las actividades académicas destinadas a la formación de los agentes que desempeñan funciones en nuestra Legislatura Provincial, ello con el fin de enaltecer y profesionalizar su tarea como servidores públicos en pos de la mejora continua de la gestión legislativa provincial.


DANIEL RIVAROLA
LEGISLADOR PROVINCIAL
BLOQUE FORJA


FEDERICO J. GREVE
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
BLOQUE FORJA



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE

Artículo 1º.- Declarar de Interés Provincial la Diplomatura en Gestión Legislativa dictada a través de la Secretaría Administrativa, y la Dirección General de Recursos Humanos del Honorable Senado de la Nación, cuya duración comprende dos cuatrimestres a dictarse entre Agosto del 2020 y Julio del 2021.-

Artículo 2º.- Regístrese, publíquese, archívese. -

Resolución N° /20

DANIEL RIVAROLA
LEGISLADOR PROVINCIAL
BLOQUE FORJA

FEDERICO J. GREVE
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO